



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa Escuelas de I+D+i en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2013-2014. (2013061756)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 166/2013, de 4 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa Escuelas de I+D+i en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la convocatoria para el curso 2013-2014, esta Consejería

HA RESUELTO:

Único. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I a esta resolución, por un importe total de 15.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.13.02.222C.470.00, proyecto: 2013.13.02.0018.00. superproyecto: 2013.13.02.9012 Expediente gestor: 1313C3S74001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013, así como denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo II a esta resolución.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 10 de octubre de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



ANEXO I
CONCEDIDAS

COLEGIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
Col. Diocesano José Luis Cotallo.	Cáceres.	Cáceres.	3.100 euros.
Col. Santa Teresa.	Cabeza del Buey.	Badajoz.	3.100 euros.
Col. Sagrado Corazón de Jesús.	Trujillo.	Cáceres.	3.100 euros.
Col. Sagrado Corazón de Jesús.	Coria.	Cáceres.	3.100 euros.
Col. San José.	Cáceres.	Cáceres.	3.100 euros.

ANEXO II
DENEGADAS

Col. Sagrado Corazón de Jesús.	Miajadas.	Cáceres.	No cumple los requisitos de la convocatoria. Artículo 17.1
Col. Ntra. Sra. del Carmen.	Badajoz.	Badajoz.	No cumple los requisitos de la convocatoria. Artículo 17.1

• • •

